



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Contrato relacionado con la adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de una autorización de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo de antigüedad inferior a dos años, apta para cinco plazas, incluida la del conductor, o para seis plazas, incluida la del conductor, siempre que cuente con certificado de vehículo accesible expedido por la Consejería de Bienestar Social a domiciliar en el municipio de Ajofrín

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en Sesión de fecha 31 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación para la adjudicación de una autorización de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo de antigüedad inferior a dos años, apta para cinco plazas, incluida la del conductor, o para seis plazas, siempre que cuente con certificado de vehículo accesible expedido por la Consejería de Bienestar Social incluida la del conductor a domiciliar en el municipio de Ajofrín.

1.- Entidad Adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ajofrín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La adjudicación de licencia de auto-taxi con las características mencionadas más arriba.

b) Lugar de ejecución: Ajofrín.

c) Duración. Carácter indefinido, siempre que se cumpla con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Con diversos criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación (Canon de concesión).

Importe total: 600,00 euros.

5.- Garantía.

Provisional.- 30,00 euros.

Definitiva.- 10% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad.- Ayuntamiento de Ajofrín.

Domicilio.- Plaza de la Iglesia, número 1.

Localidad y Código Postal.- 45110 - Ajofrín. Teléfono.- 925 390002 y Fax 925 390633.

Correo Electrónico.- administrativo2@ajofrin.es

Perfil del contratante.-www.ajofrin.es

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría General y en el perfil del contratante.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de plicas.

7.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante.

Si el último día computado fuera inhábil se entenderá prorrogado hasta el día siguiente.

Lugar de presentación y horario: En el Registro general del Ayuntamiento de Ajofrín de 9:00 a 14:00 horas.

Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Ajofrín.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Fecha y hora: A las 10:00 horas dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación de instancias por los licitadores.

9.- Requisitos específicos del contratista.

- Ser mayor de 18 años.

- Ser nacional de un país de la Unión Europea.

- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 4.2.f) del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

- No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.



- Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente. El vehículo será de la categoría de turismo de antigüedad inferior a dos años, con un número máximo de seis plazas, siempre que cuente con certificado de vehículo accesible expedido por la Consejería de Bienestar Social con un número máximo de 6 plazas.

- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

- Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.

- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

- Acreditar estar en posesión de certificado de aptitud para el ejercicio profesional.

- Acreditación de cumplimiento de parámetros técnicos de ITV del vehículo.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional deberá realizarse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Clasificación del contratista: No se exige clasificación.

Ajofrín 6 de abril de 2017.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.- 1816